



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00744781- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Mgtr. José Miguel Vargas Soria, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al “XXXV Encuentro Nacional de Docentes de Investigación Operativa (ENDIO) y XXXIII Escuela de Perfeccionamiento de Docentes en Investigación Operativa (EPIO)”, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 21 al 23 de septiembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Vargas Soria revista en un cargo de Profesor Asociado (DE) en el Departamento de Estadística y Matemática;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia, de la Dirección del Instituto de Estadística y Demografía y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dirección de Personal informa que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Convalidar la participación del Mgtr. José Miguel Vargas Soria (Legajo N° 24.208) en el “XXXV Encuentro Nacional de Docentes de Investigación Operativa (ENDIO) y XXXIII Escuela de Perfeccionamiento de Docentes en Investigación Operativa (EPIO)”, realizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 3º, TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 20 al 23 de septiembre de 2022.

Art. 2º.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad, se otorgue al Mgtr. Vargas Soria, un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3º.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

